



H. AYUNTAMIENTO
DE GUADALCÁZAR, S.L.P.



DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES 2018 - 2021

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 108, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, DE SAN LUIS POTOSÍ, AL ARTÍCULO 08 DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO Y AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALCÁZAR, SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

PERMISO TEMPORAL

EXPEDIDO A:	
TITULAR DEL PERMISO	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO:	
MODALIDAD	
VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS(CERVEZA PARA LLEVAR), DE 6ª DE ALCOHOL VOLUMEN	
ACTIVIDAD	
HORARIO	CLAVE DEL R.F.C

VIGENCIA:

ATENTAMENTE

C. RAFAEL CARRILLO GUERRA
INSPECTOR DE ALCOHOLES